



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: OBRAS PÚBLICAS
OFICIO: N°. 014/OP/02/ 2022
ASUNTO: **PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA**

CHARCAS, S. L. P., A 02 DE FEBRERO 2022.

A QUIEN CORRESPONDA:

SE EXTIENDE EL PRESENTE PERMISO PARA CONSTRUCCION, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE EN EL ESTADO SIENDO ESTABLECIDA EN EL CAPITULO II, SECCIÓN QUINTA, ARTÍCULO 22, FRACCIÓN II, INCISO A, PERMISO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA A NOMBRE DEL **(A) C.MARIA BLANCA LIDIA RIVERA AGUILAR, CON DOMICILIO EN CALLE LIBRADO RIVERA No.117, BARRIO POTRERILLOS, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P.**

EN EL MUNICIPIO DE CHARCAS, S.L.P., CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 45 FRACCION VI DEL REGLAMENTO DE IMAGEN URBANA, SE LE PIDE QUE DURANTE LA CONSTRUCCION Y AL FINALIZAR LA MISMA **ASEE EL AREA UTILIZADA DE LA VIA PUBLICA.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE ESTIME PERTINENTES EL INTERESADO.



ATENTAMENTE


**C. ABEL CANCINO SANCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Lic. Alfonso José Castillo Machuca

Titular

Lic. Huitzilihuitl Ortega Pérez

Adscrito



36
NOTARÍA PÚBLICA
treinta y seis

Germán Gedovius No. 174
Col. del Valle, C.P. 78200
San Luis Potosí, S.L.P. México
Teléfonos 01(444)1987503 y 1988779

**INSTRUMENTO NÚMERO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. -
LIBRO NÚMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE. -----**

SAN LUÍS POTOSÍ, Capital del Estado del mismo nombre, a dieciocho de Junio del año
dos mil veinte. -----

--- **ALFONSO JOSÉ CASTILLO MACHUCA**, Abogado y Notario Público Titular de la
Notaría Pública Número Treinta y Seis en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del
Estado, hago constar: -----

--El contrato de **COMPRAVENTA** que celebran de una parte los señores **LAZARO
ROSALES REYNA** en lo sucesivo "**LA PARTE VENDEDORA**" y de otra parte la Señora
MARIA BLANCA LIDIA RIVERA AGUILAR compra en derecho propio la **NUDA
PROPIEDAD** y en representación de sus menores hijos **DULCE MARÍA MEJIA
RIVERA, IDALIA MARGARITA MEJÍA RIVERA Y DIEGO EMMANUEL MEJÍA RIVERA**
adquiere el **USUFRUCTO VITALICIO**, al tenor de los siguientes antecedentes,
declaración y cláusulas:-----

----- ANTECEDENTES -----

PRIMERO. TÍTULO DE PROPIEDAD. -----

I.- COMPRAVENTA.- Mediante escritura privada de fecha veinte de Enero del año dos
mil, se llevo a cabo el contrato de Compraventa que celebraron de una parte el Señor
Raúl Flores Rangel en su carácter de vendedor y de otra parte el Señor Lázaro Rosales
Reyna, en su carácter de comprador respecto de un predio ubicado en la Ciudad de
Charcas, San Luis Potosí, dicha escritura quedo inscrita en la Oficina del Registro
Público de la Propiedad de Venado bajo la Inscripción número 256 (doscientos cincuenta
y seis) a fojas 260 (doscientos sesenta) del Tomo 36- BIS (treinta y seis guion BIS), de
fecha dos de Febrero del dos mil, actualmente FOLIO R11-015577 del cual tengo a la
vista el primer testimonio y que agrego en copia simple al apéndice de mi protocolo bajo
el progresivo número **cuatro mil ochenta y cuatro** del año dos mil veinte.-----

SEGUNDO.- INMUEBLE MATERIA DE LA PRESENTE OPERACIÓN. -----

I.- Predio urbano ubicado en la calle Librado Rivera número 8 (ocho), actualmente
número 117 (ciento diecisiete), Barrio Potrerillos, en la Ciudad de Charcas, Estado de
San Luis Potosí, con las medidas y colindancias que se describen como sigue:-----

SUPERFICIE: 213.68 M² (DOSCIENTOS TRECE METROS SESENTA Y OCHO
CENTÍMETROS). -----

AL NORTE MIDE: 8.00 OCHO METROS, LINDA CON GALINDO MONTELONGO;-----

AL SUR MIDE: 8.80 OCHO METROS OCHENTA CENTÍMETROS, LINDA CON CALLE
LIBRADO RIVERA;-----

AL ORIENTE MIDE: 25.86 VEINTICINCO METROS OCHENTA Y SEIS
CENTÍMETROS, LINDA CON JOAQUÍN MENDOZA; -----

AL PONIENTE MIDE: 25.85 VEINTICINCO METROS OCHENTA Y CINCO